



Política de Derechos Humanos

Contenido

1. Introducción
2. Objetivos y alcance
3. Compromisos
4. Cumplimiento de esta política y sus compromisos
5. Supervisión y revisión

1. Introducción

La Política de Derechos Humanos de SEMPSA JP, S.A. formaliza, de una manera coherente con el Código de Conducta y con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (www.pactomundial.org), su compromiso en esta materia.

En la definición de su política, SEMPSA JP, S.A parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos y se basa asimismo en:

- ✓ La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- ✓ Los Principios Rectores de las Naciones Unidas.

2. Objetivos y alcance

SEMPAJP, S.A. entiende que las empresas y organizaciones tanto del sector público como del sector privado deben comprometerse en el respeto de los derechos humanos, y por ello, se compromete a respetarlos en todas sus actividades y aplicarlos no sólo a las personas empleadas en el Grupo, sino también a los clientes y proveedores.

El objetivo de esta política es minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, a través del establecimiento de principios y pautas. En consecuencia, las actuaciones de SEMPSAJP, S.A. deben incluir:

- ✓ El establecimiento de **compromisos**.
- ✓ La asignación de **responsabilidades**.
- ✓ La **corrección** de errores y malas prácticas.
- ✓ La **formación** en la materia.

La Política de Derechos Humanos de SEMPSAJP, S.A. es de aplicación para todas las actividades que se desarrollan en la empresa.

3. Compromisos

SEMPAJP, S.A. lleva a cabo todas sus actividades de acuerdo con el respeto a los derechos humanos y se compromete a:

- ✓ **Evitar prácticas discriminatorias.**
SEMPAJP, S.A. se compromete a velar por un entorno laboral libre de discriminación por sexo, raza, origen étnico, religión, edad, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil o estatus socioeconómico.
- ✓ **Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil.**
SEMPAJP, S.A. se compromete a velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil. En este sentido, SEMPSAJP, S.A. velará para que sus políticas de contratación estipulen medidas de prevención y control la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, o de la legislación aplicable cuando esta sea más restrictiva.

- ✓ **Ofrecer un empleo digno.**

SEMPAJP, S.A. se compromete a remunerar a sus personas empleadas de manera digna, en correspondencia con sus habilidades y conocimientos. Asimismo, SEMPAJP, S.A. se compromete al cumplimiento de la legislación laboral en todos los lugares en donde opera, a garantizar el derecho de sus empleados al descanso con independencia del marco legal vigente, y a, en la medida de lo posible, establecer medidas tendentes a la flexibilidad de horarios.
- ✓ **Proteger la salud de las personas.**

SEMPAJP, S.A. se compromete a ofrecer a sus personas empleadas un entorno de trabajo seguro y saludable cumpliendo escrupulosamente con los requisitos legales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales que sean de aplicación.
- ✓ **Facilitar la negociación colectiva y la libertad de asociación.**

SEMPAJP, S.A. respeta el derecho de sus personas empleadas a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva. El Grupo facilitará que sus personas empleadas puedan reunirse y discutir en libertad cuestiones relevantes relacionadas con su empleo.
- ✓ **Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la sensibilización de los profesionales de SEMPAJP, S.A. en esta materia.** En particular, en aquellos lugares en los que el cumplimiento de estos derechos se encuentren en un mayor riesgo.
- ✓ **Fomentar a lo largo de la cadena de valor el compromiso con los derechos humanos.**

SEMPAJP, S.A. difundirá su compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Asimismo, SEMPAJP, S.A. se compromete a difundir esta política a proveedores, contratistas, empresas colaboradoras y clientes promoviendo e incentivando que los diversos componentes de la cadena de valor desarrollen su propia política al respecto, y que en caso de no disponer con ella, suscriban la de SEMPAJP, S.A..
- ✓ **Contribuir a la lucha contra la corrupción y a proteger la privacidad.**

SEMPAJP, S.A. condena la corrupción en todas sus formas y dispone de procedimientos y herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción, de acuerdo a lo establecido en su Código de Conducta y en su Política Anticorrupción. Asimismo, SEMPAJP, S.A. garantizará el derecho de todas las personas que se relacionan con el Grupo a la privacidad de sus datos personales.

4. Cumplimiento de esta política y sus compromisos

SEMPAJP, S.A. publicará esta política para que su contenido sea conocido y su cumplimiento pueda ser evaluado por los diversos grupos de Interés.

SEMPAJP, S.A. espera de todas las personas empleadas tengan un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta política. Cualquier incumplimiento podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes medidas disciplinarias.

Así, SEMPAJP, S.A. incluirá el respeto a los derechos humanos en la valoración de los proyectos de inversión y en los análisis de impacto social y ambiental, así como en los procesos de due diligence, previos a la formalización de acuerdos de colaboración, donde se evaluarán las políticas y prácticas en derechos humanos de sus contrapartes.

5 Supervisión y revisión

El contenido de esta política será revisado con la periodicidad que determine la dirección, para asegurar que SEMPSAJP, S.A. se ajusta a las mejores prácticas en esta materia.